



México, D.F., a 24 de abril de 2007  
IFAI/018/07

## **APRUEBA EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DE LA CONSTITUCIÓN, QUE AMPLÍA Y PROFUNDIZA EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN TODOS LOS GOBIERNOS DE MÉXICO**

- Como instancia revisora, la Cámara de Senadores aprobó por unanimidad el dictamen.
- EL IFAI celebra la decisión de los legisladores federales.
- Se inicia el proceso en los Congresos locales para aprobar la reforma constitucional.

Al conocer la votación aprobatoria en la Cámara de Senadores del dictamen que reforma el artículo sexto constitucional en materia de transparencia y acceso a la información pública, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) manifiesta su beneplácito por la decisión tomada y reconoce y celebra la apertura y compromiso con el que los legisladores del Congreso de la Unión abordaron el tema.

Los integrantes de la LX legislatura en el Senado de la República captaron con sensibilidad social y política la dimensión de esta reforma democrática y sus consecuencias para las siguientes generaciones de mexicanos. Después de productivos debates concluyeron que modificar la Constitución para darle garantías y reglas universales al derecho de acceso a la información pública, que debe ser igualmente obligatorio para todos los gobiernos y válido para todas las personas, no es una opción más, sino una obligación de las democracias.

El IFAI tiene la convicción de que ese derecho fundamental no puede crecer y ejercerse bajo treinta y dos modalidades distintas, porque México no puede permitir la existencia de zonas de opacidad ahí y donde se ejercen grandes cantidades de recursos públicos; de igual manera, en nuestro país no se puede admitir que una regla básica de la democracia –saber qué hacen los gobiernos y cómo gastan el dinero público- quede sujeta a la discreción, la coyuntura política o el capricho de un gobierno. La transparencia debe ser un derecho igual para todos y una obligación igual para cualquier gobierno en el territorio nacional.

Este Instituto interpreta la decisión de los legisladores que integran el Congreso de la Unión como la culminación de una obra que ha involucrado el esfuerzo de cientos de ciudadanos, servidores públicos y gobiernos en todos sus niveles, ya que esto conlleva un aprendizaje social y político, luego de cuatro años de desarrollo de un derecho absolutamente necesario para la vida democrática de México.

Con esta determinación, los senadores de la República completan el procedimiento que debe seguir el Congreso de la Unión para iniciar una reforma a la Carta Magna, una vez que el 6 de marzo del actual en la Cámara de Diputados se logró la aprobación con 425 votos a favor y ninguno en contra.

De acuerdo con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dictamen se turnará a cada uno de los Congresos locales de las entidades federativas de la República, para su dictamen y votación: en caso del voto favorable en la mayoría de dichos Congresos, se procederá a incluir en la Constitución lo que los legisladores federales han aprobado.

El IFAI subraya que este proceso de reforma adquiere una importancia singular porque proviene de las entidades federativas; como se recordará, esta Iniciativa fue elaborada originalmente por cinco mandatarios de los tres principales partidos políticos de México, y son ellos los autores de este movimiento democrático. La Iniciativa de dichos mandatarios tenía por objeto proponer un régimen jurídico de mayor exigencia pública en la gestión de todos los gobiernos, federal y estatales. Esto, sin duda, inaugura una nueva idea del federalismo, más responsable y más abierto, basado en la transparencia y la rendición de cuentas.

En esta fase de estudio y decisión por parte de los legisladores locales, que está a punto de iniciarse, el IFAI se declara dispuesto a toda consulta o petición de colaboración, con el fin de aportar los elementos de análisis con que cuenta para ponerlos a disposición de los Congresos estatales, fracciones parlamentarias o diputados locales que así lo soliciten, con pleno respeto a la soberanía de los estados.